



# Reglamento de régimen interior del

## Albergue Juvenil

# LA CABAÑA DE LUIS PINILLA

### DISPOSICIONES GENERALES.

#### Art. 1º

Todas las personas que hagan uso de las instalaciones del Albergue Juvenil están obligadas a cumplir las disposiciones de este reglamento.

#### Art. 2º

El Albergue Juvenil, ubicado en Carretera M-629, P. K. 18,200 en Canencia (Madrid), es un establecimiento que presta servicio en la modalidad de uso no asistido. Es utilizado por grupos y comprende el uso de instalaciones y material correspondiente.

En caso de solicitudes coincidentes para su utilización, el orden de prioridades para la adjudicación anticipada será el siguiente:

- 1.- Cualquier tipo de asociación juvenil o colectivo juvenil, para actividades de grupo organizado.
- 2.- Asociaciones o colectivos de personas relacionadas con la juventud.
- 3.- Cualquier grupo o colectivo organizado.

## SOLICITUD DE RESERVAS.

### Art. 3º

La reserva del Albergue Juvenil se realizará siempre rellenando el formulario que está en la página de la Fundación Luis Pinilla Soliveres [www.fundacionluispinilla.org](http://www.fundacionluispinilla.org) (Menú principal - Proyectos - Albergue Juvenil *LA CABAÑA DE LUIS PINILLA* - Formulario solicitud de reserva del Albergue Juvenil)

El envío del formulario solicitud de reserva del Albergue Juvenil conlleva la aceptación de este reglamento.

## PAGOS.

### Art. 4º

Con un mínimo de siete días anteriores a la fecha de entrada al Albergue Juvenil se ha de hacer el ingreso en cuenta bancaria (la comunicamos una vez realizada la reserva) por el total del importe. En caso contrario se considerará anulada la reserva.

La anulación de reserva conlleva la pérdida del 20 % del importe pagado.

## CONDICIONES DE ALOJAMIENTO.

### Art. 5º

La capacidad del Albergue Juvenil es de 20 plazas. Cuenta con las siguientes dependencias:

- Dos salones contiguos con televisión y karaoke.
- Un comedor para 20 personas.
- Una sala acristalada donde se realizan diversos talleres.
- Cocina con dos neveras, un arcón congelador, dos microondas, etc.
- Una sala multiusos con suelo de corcho.
- Un aseo mixto con tres lavabos, tres retretes y tres duchas.
- Cuatro dormitorios, tres con dos camas individuales cada uno y uno con siete literas.

Dispone de agua caliente y calefacción. Cada plaza/cama incluye colchón con funda, almohada, colcha y tres mantas.

Al frente de la gestión del Albergue Juvenil está la Fundación Luis Pinilla Soliveres. Dos de sus voluntarios son los encargados de realizar todas las gestiones de dicho albergue, siendo sus principales funciones:

- Gestión de reservas y cobros.
- Recibimiento y entrega de llaves a la llegada del grupo.
- Breve explicación y entrega de información de interés sobre Canencia y reseña sobre el fundador de la casa Luis Pinilla Soliveres y la Fundación que lleva su nombre (F. L. P. S.) y de la comunidad religiosa que él creó Comunidad Misión Juventud.
- Atención durante la estancia para cualquier imprevisto que pueda surgir.
- Despedida y recogida de llaves a la salida del grupo.
- Revisión y limpieza de la casa para su próxima ocupación

## NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y CONVIVENCIA.

### Art. 6º

- 1.- El Albergue Juvenil podrá solicitarse los 365 días del año, siempre que los posibles usuarios así lo demanden.
- 2.- Prohibido hacer fuego en todo el recinto del Albergue Juvenil.
- 3.- Prohibido fumar dentro del edificio del Albergue Juvenil. En el exterior sí se puede. ¡Cuidado con las colillas! ¡Tírenlas a la basura, no al suelo!
- 4.- Prohibido introducir animales en el Albergue Juvenil, excepto animales guía.
- 5.- Prohibido comer en los dormitorios.
- 6.- El grupo que utilice el Albergue Juvenil se hace responsable de los daños y deterioros que se produzcan en el material o instalaciones contenidas en el mismo, excepción hecha de los derivados del uso normal y ordinario. En el momento de abandonar el Albergue Juvenil, el responsable del grupo pondrá de manifiesto si ha habido algún tipo de daño o desperfecto.
- 7.- El cliente usará sábanas propias o saco de dormir propio, no permitiéndose dormir directamente sobre la funda del colchón y usará toallas propias, ya que el Albergue Juvenil no dispone de servicio de toallas.
- 8.- El grupo deberá cuidar las normas sociales de convivencia, tanto dentro del recinto del Albergue Juvenil, como fuera del mismo.

9.- El Albergue Juvenil asume su compromiso con la protección del medio ambiente y la naturaleza, por ello ruega reciclar la basura (contenedores para envases, para residuos orgánicos, para papel y para vidrio hay en el pueblo de Canencia, aprox. a 1 Km. del albergue) y reducir el consumo de agua y de luz.

10.- En caso de utilizarse, se realizará un uso racional de la calefacción.

11.- No se pueden sacar del interior del edificio almohadas, colchones, mantas y colchas, así como cambiar el mobiliario de sitio.

12.- El Albergue Juvenil deberá quedar limpio y recogido antes de salir el grupo del mismo.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALBERGUISTAS.

### Art. 7º

Serán derechos de los usuarios del albergue los siguientes:

- 1.- Utilizar las instalaciones y servicios contratados, de acuerdo con la presente normativa.
- 2.- Recibir información objetiva, exacta y completa sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios.
- 3.- Obtener cuantos documentos acrediten los términos de su contratación.
- 4.- Formular quejas o reclamaciones, para lo cual tendrán a su disposición un teléfono de contacto de la persona encargada del albergue.
- 5.- Cualquier otro derecho que sea reconocido en la legislación vigente de aplicación.

### Art. 8º

Serán obligaciones de los usuarios del albergue las siguientes:

- 1.- Respetar lo establecido en la presente normativa y las instrucciones de los responsables del Albergue Juvenil.
- 2.- Hacer buen uso de las instalaciones y de su equipamiento y servicios.
- 3.- Comunicar a los responsables del albergue las anomalías de funcionamiento, roturas y deficiencias de las instalaciones que observen.
- 4.- Abonar los precios establecidos por la utilización del albergue.

## RESPONSABILIDAD.

### Art. 9º

El Albergue Juvenil no se hace cargo de los robos o sustracciones que puedan sufrir los alberguistas, debiendo, estos, adoptar las debidas precauciones de sus pertenencias e intereses.

## ASISTENCIA SANITARIA.

### Art. 10º

En caso de enfermedad o accidente, el servicio médico, medicinas y traslados corren a cargo del grupo, así como la responsabilidad legal. El albergue dispone de un sencillo botiquín de primeros auxilios y un listado con teléfonos y direcciones para urgencias.

## TARIFAS.

### Art. 11º

La tarifa establecida para la utilización del Albergue Juvenil por persona y día es de 8,00 euros. Para el cómputo del precio se considerarán días de estancia el de entrada, el de salida y los de permanencia, independientemente del número de horas de ocupación.

La ocupación mínima del Albergue Juvenil es de 10 personas.